

EXPEDIENTE: EXP 02_24

Contratación del servicio de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) legalmente establecida como tal, para el servicio de operarios/as, de categoría peón de limpieza dentro del convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias para la realización de tareas de limpieza y separación de residuos para el parque alimentario logístico (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), sitas en el Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Principado de Asturias)

Objeto

Contratación del servicio de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) legalmente establecida como tal, para el servicio de operarios/as, de categoría peón de limpieza dentro del convenio de oficinas y despachos de Asturias para la realización de tareas de limpieza y separación de residuos para el parque alimentario logístico (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), sitas en el Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Principado de Asturias).

CPV 79620000 Servicios de suministro de personal, incluido personal temporal

División en lotes: NO

No procede la división del objeto de contratación en lotes, pues de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por la interconexión que las diferentes tareas objeto de prestación, requieren en la unidad de criterio a aplicar en el mismo centro.

Plazo

Plazo: La duración del contrato será de UN AÑO, a partir de la firma del contrato.

Lugar de ejecución

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS). POLÍGONO DE SILVOTA (AMPLIACIÓN), LLANERA (PRINCIPADO DE ASTURIAS).

Condiciones especiales de ejecución

Asimismo, serán de observancia obligatoria en la ejecución del contrato de al menos una de alguna de las siguientes condiciones, igualmente consideradas esenciales y cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato:

DE CARÁCTER SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO

- Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio colectivo de aplicación sectorial, territorial o de empresa.
- Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades en el empleo, que pueden incidir en aspectos como: la mayor participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, las retribuciones, clasificación profesional, promoción, salud laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras ligadas a las condiciones laborales.
- Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, que podrán consistir en las siguientes:
- Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas y de los comercios, que faciliten la atención de menores o personas dependientes.
- Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes permitiendo visibilizar el compromiso del adjudicatario por la conciliación.
- Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización laboral y de otros centros de atención a personas dependientes.
- Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral.
- Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
- Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión social a través de Empresas de Inserción.
- Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables
- Implementación de medidas para prevenir la siniestralidad laboral

DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, tales como la disminución de la huella de carbono.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; así como establecimiento de medidas que reduzcan la cantidad de residuos generado en las actividades.
- Fomento de la utilización de envases fabricados con productos reciclados.
- Utilización de material reciclado en la fabricación de sus productos.
- Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.

Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (3.850,18 €), sin IVA. Comprende el importe total del contrato, sin IVA.

VALOR ESTIMADO SERVICIO UN AÑO			
Bolsa de horas	Horas estimadas	Coeficiente multiplicador máximo hora sobre salario bruto por hora de la categoría peón de limpieza dentro del convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias (*)	Importe
	2.476	1,555	3.850,18 €

(*) (salario base mensual x 15 mensualidades) / número horas anuales
12 mensualidades más 3 pagas extraordinarias

Método de cálculo aplicado: Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al consumo de años anteriores y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.658,72 €), incluido el IVA. Importe total del servicio, incluido el IVA, para el plazo de duración del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SERVICIO UN AÑO			
Bolsa de horas	Horas estimadas	Coeficiente multiplicador máximo hora sobre salario bruto por hora de la categoría peón de limpieza dentro del convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias (*)	Importe
	2.476	1,555	3.850,18 €
			21% IVA
			808,54 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, incluido el IVA (€)			4.658,72 €

(*) (salario base mensual x 15 mensualidades) / número horas anuales
12 mensualidades más 3 pagas extraordinarias

Si bien se establece un horizonte temporal y un importe máximo del coeficiente multiplicador, el presente contrato se adjudicará por precio unitario, por "Coeficiente multiplicador máximo hora sobre salario bruto por hora de la categoría peón de limpieza

dentro del convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias” conforme a lo recogido en la tabla anterior.

En el Coeficiente multiplicador hora sobre salario bruto por hora de la categoría peón de limpieza dentro del convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias, se entenderán incluidos todos los costes, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante, lo anterior, debido a la dificultad de una determinación exacta del presupuesto por ser un contrato que se licita por el precio unitario antes citado, con la información disponible, se estima un gasto para UNA anualidad. Este presupuesto es una estimación, no siendo de obligada ejecución.

El importe máximo de licitación del precio unitario por “coeficiente multiplicador hora sobre salario bruto por hora de la categoría peón de limpieza dentro del convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias” es el que figura en la tabla anterior.

El presupuesto base de licitación se desglosa en costes directos (80 %), Costes indirectos (14%) y Beneficio industrial (6%).

Importe de adjudicación

4.493,94 € (IVA incluido; IVA 779,94 €)
Importe sin impuestos: 3.714,00 €

Identidad del adjudicatario

INTERIM AIRE E.T.T., S.L.U.
B96671094

Fecha de adjudicación

17 de junio de 2024

Fecha de formalización

20 de junio de 2024

Procedimiento de contratación

Procedimiento abierto supersimplificado.

Medios de publicación

Publicado anuncio en el Perfil del Contratante en la web www.mercasturias.com en el enlace a la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/>

Más información en este enlace a la licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=FLSaVttPFcGFQ%2FIhRK79IA%3D%3D

Número de licitadores / participantes presentados en el procedimiento

3 licitadores.

Modificaciones del contrato

No modificaciones del contrato.

Decisiones de desistimiento o renuncia de los contratos

No decisiones de desistimiento o renuncia de los contratos.